



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8197*Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 1 de septiembre de 2023 de separación del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares*

De acuerdo con el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el presidente de la autoridad portuaria es designado y separado por el órgano competente de la comunidad autónoma o de las ciudades de Ceuta y Melilla de entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad.

La designación o separación, una vez que haya sido comunicada al ministro de Fomento (actualmente, ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), debe ser publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión de día 1 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer la separación como presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares del señor Jaume Colom Adrover, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Comunicar este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al ente público estatal Puertos del Estado, y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Palma, 1 de septiembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

